

RESOLUCION AEP/ N° 5

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO ESPACIAL LA XV EDICIÓN DE LA EXPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA (ETyC) 2017 CON EL LEMA “TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO” ORGANIZADO POR LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 24 de julio de 2017.

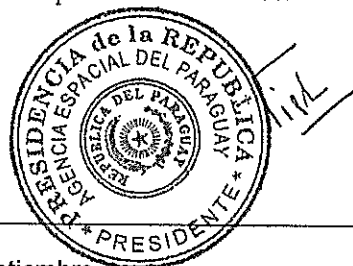
VISTO: La Nota DEC N° 837/17 de fecha julio de 2017, en la que la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, solicita la declaración de interés científico espacial de la XV edición ETyC 2017, Exposición Tecnológica y Científica (ETyC), con el lema “Turismo Sostenible para el Desarrollo”, del 19 al 21 de setiembre de 2017, en el Campus de la UNA, de la ciudad de San Lorenzo, Paraguay.

CONSIDERANDO: Que, la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción organiza anualmente la exposición tecnológica y científica con los objetivos de fortalecer el interés hacia la investigación científica y el desarrollo tecnológico, promoviendo la innovación y la creatividad; consolidar la relación de los sectores social, industrial y de servicios, con la comunidad educativa, por medio del intercambio de experiencias; incentivar proyectos científico-tecnológicos con mentalidad emprendedora y actitud competitiva; difundir las actividades de investigación científica y tecnológica de las universidades paraguayas, industrias, empresas y del sector de servicios; así como también brindar un espacio artístico y cultural.

Que, en la Exposición Tecnológica y Científica (ETyC) participan facultades e institutos de la Universidad Nacional de Asunción, universidades privadas, empresas nacionales, organismos gubernamentales e instituciones públicas, espacio para permitir que las innovaciones relacionadas con la producción nacional y la oferta educativa sean conocidas por el público en general.

Que, la Ley No. 5151/2014, de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), en su artículo 2° establece que el objetivo general es promover y gestionar el desarrollo de las actividades espaciales nacionales, para la promoción de la innovación tecnológica que fuera necesaria para lograr y para aprovechar el espacio ultraterrestre en forma pacífica.

Que, el artículo 3°. del mismo cuerpo legal, indica que la AEP tendrá como funciones, inciso b) realizar tareas de investigación conducentes a la formación de grupos que posean disciplinas y técnicas necesarias para el acceso a la tecnología espacial y sus aplicaciones; inciso e) asegurar la capacitación y el permanente perfeccionamiento de investigadores, profesionales, técnicos y profesional idóneo, a través de cursos, becas e interacción con universidades, organismos estatales y otras instituciones del país o del exterior.



Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay

Que, asimismo, el artículo 7º, inciso l) de las atribuciones del Presidente establece otras actividades inherentes a su cargo y a las funciones definidas para la Agencia.

Que, la Agencia Espacial del Paraguay como autoridad de aplicación y órgano interlocutor de actividades espaciales del Estado paraguayo, considera de real valor e importancia la XV Edición de la Exposición Tecnológica y Científica (ETyC) 2017, con el lema “Turismo Sostenible para el Desarrollo”.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- Art. 1º- Declarar de Interés Científico Espacial la XV Edición de la Exposición Tecnológica y Científica (ETyC) 2017, con el lema “Turismo Sostenible para el Desarrollo”, organizado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 2º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]
**LIDUVINO VIELMAN DIAZ
PRESIDENTE**

LVD/hrt